

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de diciembre de 2020. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2020-00056-00, informando que fue allegado un memorial proveniente de BANCO AGRARIO. Es de anotar, que en el oficio de embargo remitido al BANCO AGRARIO, se plasmó de forma imprecisa el número de identificación del ejecutado. Sírvese proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	JHON JAIRO MUÑOZ
Radicado:	2020-00056-00
Auto sustanciación N°	342

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente del BANCO AGRARIO, cuyo contenido se **PONE** en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, por medio del cual se informó que están devolviendo el oficio ya que el nombre indicado del demandado no coincide con el registrado en el Banco Agrario.

Lo anterior, por cuanto en el oficio remitido por secretaría se plasmó de forma imprecisa el número de identificación del ejecutado, siendo así como se **DISPONE** que por secretaría se remita un nuevo oficio con el número de identificación correcto del demandado, a fin de que el Banco Agrario pueda realizar un pronunciamiento frente a la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec421a8295e5bacf30125570c34baf788bee984e63a8ac328b75c556c17cc81e**

Documento generado en 07/12/2020 04:35:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>